

Expte: A/SER-007664/2025C01-MO01
322D/002-25

En Madrid, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, **D. JOAQUÍN RUBIO AGENJO**, en calidad de Secretario General Técnico, nombrado por Decreto 30/2026, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, actuando en nombre y representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden 365/2024, de 13 de febrero, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM 20-02-24).

De otra parte, **D^a Beatriz Martín Pascual**, con DNI: [REDACTED], en nombre y representación de la empresa **LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A.** con NIF: A28923365, en calidad de Administradora Única, en virtud de las facultades que le confiere la Escritura de fecha 25 de octubre de 2019, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Dña. Carmen Ruiz de Adana Jurado, con el número de protocolo 2162.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente modificación del contrato en documento administrativo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Mediante Orden nº 2619/2025, de 16 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se procedió a la adjudicación del expediente de contratación del servicio de: "LIMPIEZA DE CENTROS PUBLICOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES", a la licitadora: LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A., por un importe para el lote 1 de 374.374 euros (Base Imponible: 309.400 euros; IVA 21%: 64.974 euros), y para el lote 2 de 502.888,10 € (Base Imponible: 415.610 €, IVA: 21% 87.278,10 €), con la siguiente distribución por anualidades:

LOTE1: EA -ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES I			
ANUALIDADES	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL
2025	47.600,00 €	9.996,00 €	57.596,00 €
2026	238.000,00 €	49.980,00 €	287.980,00 €
2027	23.800,00 €	4.998,00 €	28.798,00 €
TOTAL	309.400,00 €	64.974,00 €	374.374,00 €

LOTE LOTE 2: ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES II			
ANUALIDADES	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL
2025	63.940,00 €	13.427,40 €	77.367,40 €
2026	319.700,00 €	67.137,00 €	386.837,00 €
2027	31.970,00 €	6.713,70 €	38.683,70 €
TOTAL	415.610,00 €	87.278,10 €	502.888,10 €

SEGUNDO. - El contrato fue formalizado el 14 de agosto de 2025, con un plazo de ejecución de 15 meses desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Así mismo, y de conformidad con el apartado la Cláusula 1 apartado 18 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas, se recogió la posibilidad de prórroga por un periodo de 12 meses, siendo por tanto el plazo máximo de duración del contrato, incluida las prórrogas, de 27 meses.

TERCERO. - Al amparo de lo que establece el artículo 204.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, de conformidad el apartado 22 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la Cláusula 27 del mencionado Pliego, se inició expediente de modificación del presente contrato, con el fin de proceder a la ampliación de los servicios de limpieza contratados para el centro “Alberto Corazón” de Alcalá de Henares, incluido en el LOTE 1 del contrato, como consecuencia del aumento de actividad académica en el mismo.

El contratista prestó su conformidad con fecha 11 de septiembre de 2026.

CUARTO. - El Servicio Jurídico y la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, han emitido informes favorables con fechas: 22 de septiembre de 2026 y 29 de septiembre de 2026, respectivamente.

QUINTO. - Mediante Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades nº 4070/2026 de 30 de septiembre, se ha aprobado la modificación del LOTE 1 del contrato de servicios para la “LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES”, en lo que se refiere al LOTE 1, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. - D^a **Beatriz Martín Pascual**, en nombre y representación de **LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A** se compromete a llevar a cabo la ejecución de la modificación del LOTE 1 del contrato de servicios: “LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES”, con estricta sujeción a las condiciones de la modificación y a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentos que lo regulan.

SEGUNDA. - La modificación del contrato está motivada la necesidad de ampliar los servicios de limpieza de la escuela de arte “Alberto Corazón” de Alcalá de Henares perteneciente al LOTE 1, como consecuencia del aumento de actividad académica en dicho centro.

TERCERA. - Como consecuencia de lo expuesto, y con el fin de cubrir el servicio de limpieza en el mencionado centro, se tramita la presente modificación del contrato suscrito de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Incremento de horas mínimas de limpieza diaria: 1,35 horas diarias más.
- Incremento de horas específicas adicionales diarias de limpieza de laboratorios y talleres: 0,2 horas diarias.

CUARTA. - El importe de la modificación supone un incremento total de 1.524,60 euros (Base Imponible: 1.260 euros; 21 % de IVA: 264,60 euros) que se imputará al programa 322D, subconcepto 22700 "*Trabajo realizados con empresas de limpieza y aseo*", con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2026	1.016,40 €
2027	508,20 €

La presente modificación conlleva un aumento del 0,41 % sobre el precio primitivo del contrato del lote 1.

SEXTA. - El plazo de ejecución del contrato sobre el que repercutirá la modificación será desde 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

SÉPTIMA. - La contratista ha reajustado la garantía definitiva, constituida con fecha 03 de julio de 2025 para garantizar la prestación de los servicios, tal y como se acredita mediante resguardo de garantía en aval número 202655007279K, de fecha 21 de septiembre de 2026.

OCTAVA. - Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de su interpretación, modificación, resolución y efectos se entenderán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este documento, por los representantes de ambas partes.

POR LA ADMINISTRACIÓN
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN
Fecha: 2026.10.05 12:35
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
Referencia: [REDACTED]

POR LA CONTRATISTA

[REDACTED] Firmado digitalmente
por [REDACTED]
BEATRIZ
MARTIN
(R:A28923365)
Fecha: 2026.10.01 17:54:07 +02'00'